

TÍTULO III. ADMISIÓN A MÁSTER (POSGRADO OFICIAL)

Artículo 7. Requisitos académicos para la solicitud de admisión a máster

1. Para candidatos que provengan del sistema educativo español, es requisito estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país para el acceso de enseñanzas de máster, tal y como regula el artículo 18 del Real Decreto 822/2021.

2. Para candidatos procedentes de otros sistemas educativos, podrá solicitar la admisión a máster cualquier titulado o titulada conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior. No será necesaria la homologación de sus títulos, y será la Secretaría General de la Universidad de Loyola la que compruebe que los candidatos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de posgrado.

Conforme a la legislación vigente, el acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que esté en posesión la persona, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estas enseñanzas de máster.

3. Se podrán establecer complementos formativos en algunas disciplinas en función de la formación previa acreditada por los estudiantes. Dichos complementos formativos formarán parte del título de posgrado, no pudiendo ser la carga total de los créditos de estos complementos superior al 20 por ciento de la carga crediticia del título, tal y como establece el Real Decreto 822/2021.

Artículo 8. Comisión de Admisiones para máster

1. La Comisión de Admisiones será nombrada por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector. Estará compuesta por los siguientes miembros:

- El/La Secretario/a General, que la presidirá.
- El/La Vicerrector/a de Ordenación Académica.
- El/La Director/a de la Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School).
- El/La Director/a Académico/a de la Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School).
- El/La Director/a de Empleabilidad y Emprendimiento.
- El/La Director/a de Marketing y Admisiones.
- Un miembro del personal de administración y servicios perteneciente a la Secretaría General, con voz, pero sin voto

2. Las competencias de la Comisión de Admisiones para los estudios de posgrados son las siguientes:

- a. Organizar el proceso en cada convocatoria, estableciendo los requisitos documentales necesarios, el calendario, los lugares de las pruebas, el precio de las mismas, etc.
- b. Definir las pruebas de admisión y sus contenidos.
- c. Evaluar los resultados de las pruebas.
- d. Proponer al Rector la lista de admitidos en cada una de las titulaciones oficiales.

Campus Sevilla

Avda. de las Universidades s/n.
41704 - Dos Hermanas, Sevilla, España.
Tel. +34 955 641 600

Campus Córdoba

Escritor Castilla Aguayo, 4.
14004 - Córdoba, España.
Tel. +34 957 222 100

Campus Granada

Calle Prof. Vicente Callao, 15
18011 Granada, España.
Tel. +34 958 185 252

Artículo 9. Pruebas de ingreso a máster

Además de los requisitos de acceso mencionados en el apartado 2.1 y la preceptiva entrevista a los solicitantes, en cada estudio de posgrado oficial de la Universidad Loyola Andalucía se podrá establecer el contenido de las pruebas de acceso que se considere más idóneo de acuerdo con el perfil profesional, académico, investigador o mixto del título. En cualquier caso, cada título deberá aplicar los criterios establecidos en la correspondiente Memoria de Verificación, una vez haya recibido la resolución favorable del Consejo de Universidades.

Artículo 10. Resolución de las pruebas de acceso a máster

1. Realizadas las pruebas de acceso y las entrevistas, la Comisión de Admisiones ratificará las evaluaciones de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta las siguientes calificaciones y ponderaciones:

- a. *Curriculum vitae*, que incluirá el expediente académico (40 %).
- b. Evaluación de pruebas de acceso, incluyendo la prueba específica de inglés (20 %).
- c. Evaluación de la entrevista personal (30 %).
- d. Otros méritos (10 %).

2. Los candidatos serán admitidos según el orden establecido por las notas ponderadas obtenidas. De cualquier forma, la admisión final para cursar el máster o posgrado y la realización de la correspondiente matrícula estarán condicionadas a que el candidato cumpla los requisitos académicos para el acceso a la titulación de posgrado.

Campus Sevilla

Avda. de las Universidades s/n.
41704 - Dos Hermanas, Sevilla, España.
Tel. +34 955 641 600

Campus Córdoba

Escritor Castilla Aguayo, 4.
14004 - Córdoba, España.
Tel. +34 957 222 100

Campus Granada

Calle Prof. Vicente Callao, 15
18011 Granada, España.
Tel. +34 958 185 252